

**Dirección de Presupuestos
División Control de Gestión**

**PRESENTACIÓN GENERAL
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES**

2009

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

A partir del año 1997 el Gobierno de Chile incorporó la evaluación ex - post de programas públicos a través de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG). Su objetivo es disponer de información que permita mejorar la asignación y uso de los recursos públicos y que apoye la gestión de los programas públicos. Esta iniciativa responde a lo establecido en el Art. 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado y al Reglamento fijado a través del Decreto N° 1177 del 17 de Diciembre de 2003. Por otra parte, los programas evaluados el año 2009 fueron incluidos en el Protocolo de Acuerdo entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda con motivo de la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2009, dejándose la responsabilidad por su ejecución en esta última institución. Desde su creación se han evaluado 237 programas públicos, a través de esta línea de evaluación.

2. REQUISITOS O PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS EVALUACIONES

El diseño del programa fue definido sobre la base de cinco requisitos o principios que deben cumplir las evaluaciones: que sean independientes, transparentes, técnicas, oportunas, y eficientes.

Independiente: Para responder al carácter de independiente se ha optado por una modalidad de ejecución de las evaluaciones externa al sector público, a través de paneles de evaluadores, con una administración del proceso de evaluación también externa a la institución responsable del programa.

Transparente: El carácter público de la información se concreta, formalmente, a través del envío de los informes finales de cada evaluación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las instituciones públicas con responsabilidades sobre la toma de decisiones que afectan al programa respectivo, estando dichos informes disponibles en el sitio WEB de la Dirección de Presupuestos y en la Biblioteca de ésta institución.

Técnica: La evaluación debe ser pertinente y objetiva, es decir fundamentarse en antecedentes estrictamente técnicos. A través de la realización de las evaluaciones se busca que los resultados de las mismas sean técnicamente confiables. Para esto, la conformación de los paneles de evaluadores externos se efectúa a través de un proceso de concurso público que garantiza la selección de los mejores profesionales. La pertinencia de las evaluaciones se aborda en la definición de los ámbitos de evaluación incorporados en un diseño metodológico y en la exigencia de que, considerando los resultados de dichas evaluaciones, se formulen recomendaciones para mejorar el desempeño.

Oportunas: El requisito de oportunidad se relaciona con la necesidad de que los resultados de las evaluaciones estén en el momento oportuno para que constituyan, efectivamente, información para el proceso de asignación de recursos.

Eficientes: El requisito de eficiencia dice relación con la necesidad de que las evaluaciones se realicen a costos posibles de solventar, lo que unido a los requisitos anteriores busca que, en plazos y costos razonables, se obtengan juicios evaluativos de los principales aspectos del desempeño de los programas.

3. COBERTURA Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS

La Evaluación de Programas Gubernamentales abarca la totalidad de los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional, ejecutados por instituciones del Sector Público, sean éstas centralizadas o descentralizadas, cuyos recursos se encuentren contemplados en la Ley de Presupuestos.

La selección de los programas a ser evaluados se efectúa con la participación del Congreso Nacional sobre la base de una propuesta presentada por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos, y que además considera las propuestas de SEGPRES y MIDEPLAN, miembros del Comité Interministerial.

4. ELEMENTOS METODOLÓGICOS

La evaluación se basa en la aplicación de la metodología de marco lógico utilizada por organismos multilaterales de desarrollo, como el Banco Mundial y el BID. Dicha metodología se centra en identificar los objetivos de los programas para luego determinar la consistencia de dichos objetivos, aspectos de organización y gestión y resultados a nivel de producto (cobertura, focalización, entre otros). La metodología utilizada permite que, sobre la base de los antecedentes e información existente¹, se concluya, en un plazo razonable, juicios evaluativos de los principales aspectos del desempeño de los programas.

5. FOCOS O ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se desarrolla considerando los focos o ámbitos que a continuación se señalan:

(i) **Justificación.** La justificación es la etapa en que se analiza el diagnóstico o problema que dio origen al programa y que éste espera resolver (o contribuir a solucionar).

(ii) **Diseño.** La evaluación del diseño consiste en el análisis de consistencia del programa considerando sus definiciones de fin y propósito (objetivos), sus componentes (bienes y/o servicios que entrega) y actividades para lograr los mismos y los supuestos bajo los cuales se elaboraron las hipótesis del programa. Lo anterior considera la justificación inicial del programa y cómo han evolucionado estos elementos de diagnóstico.

(iii) **Organización y Gestión.** La evaluación de la organización y gestión es el análisis de los principales aspectos institucionales dentro de los cuales opera el programa, y de los principales procesos, instancias de coordinación e instrumentos de que éste dispone para desarrollar sus actividades y cumplir su propósito.

¹ En los casos en que se considera necesario y compatible con los plazos, existe la posibilidad de llevar a cabo estudios complementarios, los que están principalmente orientados a recoger nueva información o sistematizar la existente.

(iv) **Resultados.** La evaluación de resultados o desempeño se centra fundamentalmente en la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía del programa, a través de la utilización de indicadores de desempeño.

Sobre la base del análisis del diseño, organización y gestión, y resultados o desempeño del programa, la evaluación también incorpora un juicio respecto de la sostenibilidad del programa en términos de capacidades institucionales; su continuidad considerando los resultados y la evolución del diagnóstico inicial; y un conjunto de recomendaciones para corregir problemas detectados y/o mejorar sus resultados.

6. MARCO INSTITUCIONAL Y ACTORES INVOLUCRADOS

La Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) cuenta con un Comité Interministerial, el que tiene por objeto asegurar que el desarrollo de las evaluaciones sea consistente con las políticas gubernamentales, que las conclusiones que surjan de este proceso sean conocidas por las instituciones que lo conforman y, que se disponga de los apoyos técnicos y coordinaciones necesarias para el buen desarrollo del mismo, especialmente en los procesos de selección de programas y selección de los paneles de evaluadores externos. Este Comité está conformado por un representante del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) y del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, siendo presidido por el representante de esta última cartera.

Las evaluaciones son realizadas por paneles evaluadores constituidos por al menos tres profesionales externos al sector público, quienes tienen la responsabilidad de efectuar las evaluaciones de acuerdo a los procedimientos definidos por el Ministerio de Hacienda. La selección de los evaluadores se realiza cada año mediante un riguroso análisis técnico a partir de un concurso público. El proceso de selección considera básicamente las competencias de los profesionales en el área de evaluación y en el área de intervención del programa. Adicionalmente, para la conformación de los paneles de evaluación se utiliza como criterio de selección la complementariedad de especializaciones entre los profesionales que postulan a integrar los distintos paneles.

Por su parte, las instituciones responsables de los programas evaluados se incorporan al proceso de evaluación, a través de las siguientes actividades:

(i) Proveer de un conjunto de información del programa para su entrega al panel evaluador, al inicio del proceso, y de cualquier otra información disponible y necesaria durante la evaluación.

(ii) Elaborar la matriz de marco lógico preliminar, para su entrega al panel evaluador como insumo base.

(iii) Participar en todas aquellas reuniones que solicite el panel evaluador y el Ministerio de Hacienda para analizar aspectos específicos del proceso de evaluación.

(iv) Analizar y emitir comentarios a los informes de evaluación entregados por el panel de evaluación a través del Ministerio de Hacienda.

(v) Analizar y emitir comentarios a las recomendaciones, además de participar en el proceso de establecimiento de compromisos institucionales en torno al mejoramiento de los programas.

(vi) Informar del cumplimiento de los compromisos institucionales.

7. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y PRODUCTOS

El proceso de evaluación contempla la entrega de al menos tres informes (de avance, final preliminar y final). El informe final de evaluación contiene una descripción del programa, los resultados de la evaluación y las recomendaciones que el Panel propone para perfeccionar el diseño, organización y gestión, y desempeño de los programas.

Las recomendaciones formuladas por los evaluadores son analizadas en el Ministerio de Hacienda en conjunto con las instituciones responsables de los programas evaluados, con el objeto de precisar la forma en que serán incorporadas y su oportunidad. El producto final consiste en establecer, formalmente,

compromisos institucionales de incorporación de recomendaciones en cada uno de los programas evaluados. Dichos compromisos constituyen la base del seguimiento del desempeño de los programas.

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS COMPROMISOS DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS

El seguimiento es una etapa que busca recoger información de cómo los compromisos institucionales han sido efectivamente cumplidos y cómo ello ha impactado en el desempeño del programa. Estos antecedentes se incorporan en el análisis de asignación de recursos públicos en el ciclo presupuestario.

Atendiendo a lo anterior, el seguimiento no es una actividad burocrático-administrativa, sino un espacio de reflexión y análisis en torno a la relación resultados y uso de los recursos.

9. INTEGRACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO

Los resultados de las evaluaciones son oportunamente incorporadas cada año en el proceso presupuestario.

En este sentido, los resultados de las evaluaciones son analizados en reuniones con el Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en forma previa a la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos, en las que participan profesionales de la División de Control de Gestión y de la Subdirección de Presupuestos de la Dirección.

Adicionalmente, los informes de las evaluaciones son presentados al Congreso 30 días transcurridos desde la aprobación del informe, previo a la presentación del Proyecto de la Ley de Presupuestos. A su vez, minutas ejecutivas que resumen los principales resultados de la evaluación acompañan a este proyecto en su tramitación legislativa.